

De: Sebastian Ruiz Ulloa [redacted] >
Enviado: lunes, 14 de octubre de 2024 17:42
Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>
Cc: Ruben Bascañan <[redacted].com>; Hugo Reyes Prudencio [redacted]
Asunto: Solicitud aumento de plazo Res. Exe. N° 5/ROL D-047-2023 - PDC CES "May"

Estimados,

Junto con saludar, mediante el presente se remite solicitud de aumento de plazo en relación con la **Res. Exe. N° 5/ROL D-047-2023**, en el contexto de las observaciones efectuadas al Programa de Cumplimiento Refundido presentado por titular Multi X S.A., ante formulación de cargos a la **Unidad Fiscalizable CES "May"**.

De acuerdo con lo señalado en la presentación, se acompaña copia de escritura pública en que consta personería de quien suscribe el escrito de aumento de plazo.

Agradeceríamos acusar recibo.

Quedamos atentos.

Saludos cordiales.

Sebastián Ruiz U.

Abogado – Gerencia Legal

Av. Cardonal 2.501 – Puerto Montt

MULTI X
www.multi-xsalmon.com

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de AUTORIZACION. Doy fe.



ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPULVEDA, Notario Suplente de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, a las 16:47 horas del día de hoy.

Santiago, 14 de octubre de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl y/o www.cbrchile.cl con el siguiente código:**

20241008134022FSD



Sra. Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

EN LO PRINCIPAL: Solicita aumento de plazo; PRIMER OTROSÍ: Acompaña personería;
SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y Poder.

RUBÉN BASCUÑÁN SERRANO, RUN N° 8.108.412-2, abogado, en representación de **MULTI X S.A.**, RUT N° 79.891.160-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Cardonal N° 2.501, de la ciudad de Puerto Montt, en Expediente Sancionatorio **ROL D-047-2023**, vengo a exponer a Ud., lo siguiente:

Que, mi representada fue notificada de la formulación de cargos efectuada por esta Superintendencia del Medio Ambiente – en adelante “Superintendencia” o “SMA” –, por incumplimiento de la Unidad Fiscalizable “CES May” (RNA 110513) a las condiciones, normas y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental.

Que, con fecha 17 de marzo de 2023 la Compañía, encontrándose dentro de plazo ampliado, presentó ante vuestra SMA un Programa de Cumplimiento – en adelante “Programa” o “PdC”, *indistintamente* –, junto a documentos Anexos. Acto seguido, la Superintendencia dictó la Resolución Exenta N° 3, de 13 de junio de 2023, indicando que, previo a resolver el Programa presentado, se verían incorporar observaciones al PdC.

Que, en concordancia con lo anterior, y conforme al aumento de plazo otorgado por esta Superintendencia en la Res. Exe. N° 4/2023, con fecha 20 de julio de 2023, mi representada ingresó Programa de Cumplimiento Refundido, al que se acompañaron documentos Anexos.

Que, luego, con fecha 26 de abril de 2024, la Compañía hizo ingreso de una rectificación del PdC Refundido que fue presentado a esta Superintendencia, al que se acompañaron una serie de documentos Anexos, que paso a detallar:

Anexo N° 1: “Informe técnico posibles efectos ambientales”.

Anexo N° 2: “Modelación de Sedimentación. Modificación del proyecto Centro de engorda de salmónidos canal Chaffers Sureste isla May, Salmones Multiexport S.A.”, junto con sus respectivos Anexos de la modelación.

Anexo N° 3: “Protocolo para control de biomasa del CES May”.



Anexo N° 4: Res. Exe. N° 1361, de fecha 29 de junio de 2022 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que Fija Descansos Sanitarios Coordinados de las Agrupaciones de Concesiones de Salmónidos.

Anexo N° 5: “Proyección Producción CES May Ciclo 2023- 2024”, actualizada.

Anexo N°6: “Plan de Muestreo Ambiental”.

Que, posteriormente, fuimos notificados de la Res. Exe. N° 5/ROL D-047-2023, en adelante la “Resolución”, dictada por vuestra SMA, la que dispone que, previo a resolver, se incorporen observaciones al Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Multi X S.A. En particular, se indicó que, la aprobación o eventual rechazo del PdC, se deberá incorporar a una nueva versión refundida, las observaciones consignadas desde el Considerando N° 12 al 35 de la Resolución, y acompañarse todos los antecedentes y documentos como fundamentación, para lo que **se otorgó un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación.**

Que, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que “*Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*”, **vengo en solicitar a Ud. que, se sirva conceder un aumento del plazo conferido en la Resolución para la incorporación de las observaciones en una versión refundida del PdC presentado por Multi X S.A., por el máximo de días adicionales que en derecho corresponda.**

Esta solicitud, se funda en dos aspectos relevantes. En primer lugar, debemos efectuar la recopilación de los antecedentes adicionales solicitados por esta Superintendencia a mi representada, incluyendo información de un ciclo productivo que tuvo lugar entre los años 2018 a 2020, para así abordar cabalmente las observaciones que se efectuaron al PdC presentado. En segundo lugar, se requiere la realización de una serie de actividades que consisten en la recopilación de información, reuniones internas, modelaciones, elaboración y revisión de informes ambientales efectuados por el titular y por terceros contratados al efecto. Especialmente, cabe considerar que, a requerimiento de esta SMA, se debe realizar una nueva modelación, a fin de comparar el escenario del ciclo objeto de la formulación de cargos con un ciclo en condiciones de cumplimiento de acuerdo con los límites que establece la RCA para esta UF. De esta manera, es indispensable contar con un tiempo extra para cumplir lo requerido.

Además, cabe señalar que, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, la presente solicitud no perjudica derechos de terceros.**

En definitiva, y en atención a las consideraciones señaladas, mediante este acto y dentro de plazo, **solicitamos a Ud., se conceda un aumento del plazo establecido en el Resolvo N° II. de**



la Resolución para abordar e incorporar las observaciones que se indican por esta Superintendencia, por el máximo tiempo adicional que en derecho corresponda, a fin de contar este titular con un tiempo adecuado, que nos permita recopilar la totalidad de los antecedentes de hecho, y efectuar los análisis complementarios que se requieren para la adecuada resolución del PdC.

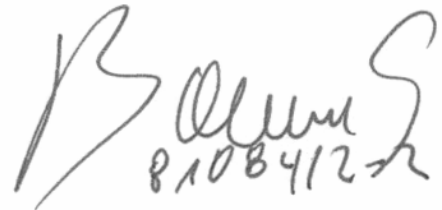
POR TANTO, conforme a las normas citadas,


PIDO A UD. acceder a lo solicitado, aumentando el plazo para presentar una nueva versión del Programa de Cumplimiento Refundido en Expediente Sancionatorio ROL D-047-2023, por el máximo de días que en derecho corresponda.

PRIMER OTROSÍ: Que, solicito a Ud., tener presente que mi personería para obrar en representación de Salmones Multiexport S.A. (actualmente, Multi X S.A.), consta en escritura pública de fecha 28 de marzo de 2022, celebrada ante doña Lebbly Barria Gutiérrez, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, cuya copia se acompaña junto a esta presentación.

SEGUNDO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en hacer presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en este procedimiento administrativo sancionatorio, y asimismo delego poder a los abogados habilitados don HUGO REYES PRUDENCIO, RUN N° 13.689.233-9, y a don SEBASTIÁN RUIZ ULLOA, RUN N° 18.238.531-K, con quienes podré actuar conjunta o separadamente, domiciliados todos para estos efectos en Avenida Cardonal N° 2501, de la comuna y ciudad de Puerto Montt.


18.238.531-K.

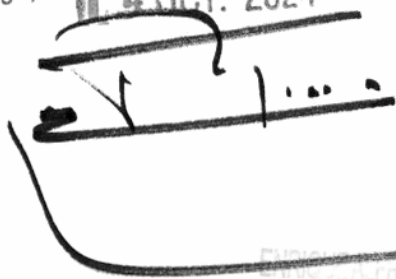

8108412-2


13.689.233-9



Autorizo la firma de Don(ña) MARCO
DE LOS RIVERA
C.I. 13689232-9 de

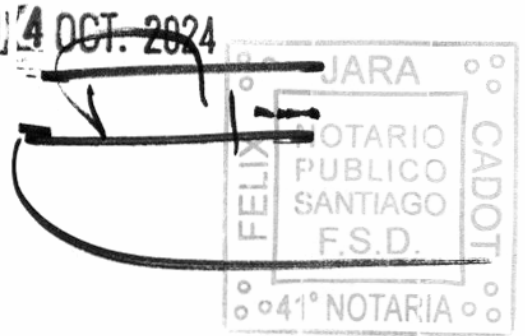
En la calidad que comparece
Santiago, 14 OCT. 2024



ENRIQUE PEDRO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Suplente del Titular
FELIX JARA CADOT

Autorizo la firma de Don(ña) SEBASTIAN
RIVERA VILLOTA
C.I. 18.238.521-K de

En la calidad que comparece
Santiago, 14 OCT. 2024


FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO F.S.D.
41° NOTARIA